CONTRATO ID Nº 356.564
ADENDA Nº 02 – AMPLIACIÓN DE MONTOS DEL CONTRATO
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS

Entre el Instituto Paraguayo del Indígena, domiciliada en Avda. Artigas y Tte. Francisco Cusmanich, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Edgar Gustavo Olmedo Silva, con Cédula de Identidad N° 1.403.214, en su carácter de Presidente nombrado en virtud del Decreto Nº 2.683/2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EL CASTILLO S.A., domiciliada en Defensores del Chaco y Picasu, Mercado de Abasto – Bloque "B" Locales N° 4 y 5, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gonzalo Gil, con Cédula de Identidad N° 4.630.317, según Poder Especial otorgado por Escribanía, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la ampliación de montos del Contrato ID Nº 356.564, para la ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS.

CLAUSULA PRIMERA: Ampliar el monto de la suma fijada en la Cláusula Cuarta del Contrato ID 356.564, en la suma de Gs. 268.898.285.- (Guaraníes Doscientos sesenta y ocho millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y cinco), y las cantidades de los productos adquiridos. De acuerdo al siguiente cuadro:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	HARINA DE 5KG.	Compal	Paraguay	UNIDAD	1.613	14.500	23.388.500
2	2	ARROZ DE 5KG.	Pony	Paraguay	UNIDAD	1.613	14.000	22.582.000
3	3	YERBA DE 3KG. S.A.	Mburucuya	Paraguay	UNIDAD	1.613	29.499	47.581.887
4	4	AZUCAR DE 3KG.	Delice	Paraguay	UNIDAD	1.613	14.701	23.712.713
5	5	COQUITO DE 5KG.	Gaia	Paraguay	UNIDAD	1.613	33.501	54.037.113
6	6	FIDEO DE 3KG.	Gaia	Paraguay	UNIDAD	1.613	10.900	17.581.700

Abg. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

El Castillo

7	7	SAL FINA DE 1KG.	Primicia	*Paraguay*	*UNIDAD*	1.615	3.065	4.949.975
8	8	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 4LTS.	Don Roberto	*Paraguay*	*UNIDAD*	1.613	28.001	45.165.613
9	9	CARNE CONSERVADA DE 340GRS.	Calf	*Brasil*	*UNIDAD*	3.233	9.248	29.898.784

CLAUSULA SEGUNDA: El Contratante y el Proveedor ratifican todas las demás cláusulas del contrato mencionado en la Cláusula Primera del presente.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

El Castillo

Firmado por **Sr. Gonzalo Gil**
EL CASTILLO S.A.
Proveedor

Firmado por **Sr. Edgar Gustavo Olmedo Silva**
Presidente – INDI
Contratante